



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/25

La Junta Departamental de Maldonado mediante Licitación Pública N.º 1/2025, llama a empresas interesadas en prestar Servicio de Limpieza Ambiental en dependencias de su Sede, sita en calle 18 de Julio N.º 547 de esta ciudad, siendo la contratación por un año, renovable automáticamente por períodos iguales, hasta finalizar el actual período de gobierno departamental. El servicio de limpieza comprende: limpieza ambiental, limpieza de vidrios, y limpieza de cestos para desechos caninos y papeleras circundantes, en dependencias de la Junta Departamental de Maldonado.

El plazo de contratación será de un año, prorrogable automáticamente por iguales períodos, hasta la finalización del presente período de gobierno departamental.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los oferentes deberán especificar claramente en su propuesta:

- Denominación y tipo societario.
- Domicilio en el Departamento de Maldonado (condición excluyente).
- Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).
- Antecedentes comerciales relacionados con el objeto de la licitación.
- Tipo de artículos, implementos, herramientas y máquinas específicas a utilizar, cumpliendo estrictamente con las normativas de seguridad laboral establecidas por la Ley N.º 19.196 y reglamentaciones aplicables.
- Plan de trabajo mensual detallado.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

II. SERVICIOS A CONTRATAR

II.I. COTIZACIÓN

1. **Limpieza ambiental** (en horario no hábil):

- Aspirado de alfombras y moquettes.
- Lavado y encerado de pisos.
- Limpieza y desinfección de baños, artefactos sanitarios, azulejos.
- Limpieza de escritorios, sillas, puertas, ventanas, marcos, aparatos de iluminación y telefónicos.
- Limpieza de equipos electrónicos (computadoras, equipos de audio, televisores, etc.).
- Limpieza general del mobiliario de la Sala de Sesiones.
- Limpieza de cocheras, hall exterior de acceso, veredas y escalinata.

2. **Limpieza de vidrios** (semanal, vidrios interiores).

3. **Tareas de mantenimiento regulares** (pequeñas pinturas, reparaciones básicas de electricidad, desobstrucciones, etc. (estando en los laudos correspondiente) (lunes a viernes durante horario habitual de la Junta).

4. **Servicio de refuerzo de limpieza ambiental**, reposición de papel higiénico, papel y jabón líquido para manos, (durante el horario habitual de la Junta, de lunes a viernes).

5. **Limpieza de cestos para desechos caninos** (incluyendo vaciado, desinfección y reposición de bolsas en los puntos asignados).



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

6. **Limpieza de papeleras circundantes** (vaciado, lavado y reposición de bolsas de los diferentes contenedores).

III. COTIZACIÓN ESPECIAL

Adicionalmente, los oferentes deberán cotizar, además del precio mensual de los servicios detallados en el numeral II:

- . el precio hora-hombre para el servicio de limpieza extra en baños cuando así lo requiera la Junta Departamental y
- . El precio hora-hombre para la limpieza de vidrios exteriores a demanda.

IV. CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD

- La empresa adjudicataria proporcionará todos los uniformes con identificaciones, elementos, equipos y útiles necesarios para el cumplimiento del servicio.
- Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley No. 18331 en cuanto a la obligación de confidencialidad y protección de datos.
- Se deberán respetar estrictamente las condiciones laborales y medidas de seguridad establecidas en la Ley Nº 19.196.
- Los funcionarios contratados deberán someterse a controles del personal de vigilancia del organismo cuando ingresen o egresen de las dependencias.
- La hora hombre cotizada, tanto diurna como nocturna, estará de acuerdo al grupo y rama de actividad correspondiente.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- La adjudicataria del servicio deberá coordinar ante la persona que designe la Presidencia del Cuerpo, cualquier cambio de horario o condiciones en el desarrollo del plan de trabajo que oportunamente detallará en su propuesta, fundamentando adecuadamente el petitorio.

V. PRECIO Y FORMA DE PAGO

La cotización deberá realizarse en pesos uruguayos, discriminando claramente el IVA. El ajuste de precios se realizará con una paramétrica de 40% IPC y 60% variación de la rama de actividad correspondiente.

La empresa adjudicataria facturará a mes vencido y de acuerdo a la oferta presentada. La Junta abonará dentro de los 10 días de presentada y conformada la factura respectiva, estando el pago supeditado a la remisión previa de los certificados de estar al día con los Organismos del Estado: BSE; BPS y DGI.

La Junta se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento, la presentación de copia de los recibos de retribución firmados por los funcionarios respectivos, de la historia laboral, o de los recibos de pago de aportes al Banco de Previsión Social.

El plazo de Mantenimiento de oferta no podrá ser inferior a los 30 días.

VI. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación será por un año, renovable automáticamente por períodos iguales, hasta finalizar el actual período de gobierno departamental, condicionado a la evaluación que se realice del desempeño de la empresa durante los tres primeros meses de actividad por parte de la Dirección que designe la Presidencia del Cuerpo. Una vez que el citado informe manifieste expresamente conformidad con la labor realizada, automáticamente



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

quedará habilitado el plazo total del contrato. En caso contrario quedará sin efecto dicho vínculo entre la Junta Departamental y la empresa.

VII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán evaluadas con los siguientes criterios de ponderación:

- 25%: Antecedentes comerciales.
- 25%: Propuesta técnica.
- 50%: Precio ofertado.

El informe de evaluación no generará derechos para los oferentes y no será vinculante.

Las ofertas serán estudiadas por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cuál es la oferta más conveniente a los intereses de la Junta. El dictamen de la Comisión no será vinculante, ni generará ningún derecho a favor de los oferentes.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la sede de la Junta Departamental, calle 18 de Julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma, hasta las **15:45 horas del día 16 de setiembre de 2025**, realizándose la apertura pública de sobres ese mismo día a las **16:00 horas**.

La Junta Departamental no recibe ofertas electrónicas por medio de la página Web de compras estatales.

IX. ACEPTACIÓN DE OFERTAS



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

La Junta Departamental se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la licitación, dividirla entre más de una empresa, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso licitatorio.

X. ACCESO AL PLIEGO

El presente pliego no tiene costo y puede obtenerse en la Sección Adquisiciones de la Junta Departamental o en su página web: www.juntamaldonado.gub.uy.

Las aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado se realizarán por escrito hasta noventa y seis horas antes de la apertura de la Licitación. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas deberán formularse a la Dirección Financiero Contable pudiendo ser las mismas enviadas por correo electrónico siendo contestadas estas en igual forma, y quedando las respuestas a disposición de todos aquellos que hubieren retirado pliego de condiciones particulares de la presente Licitación.

La sola presentación a este llamado a Licitación, implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPE).

A la empresa que resulte adjudicataria, la Junta le solicitará

- Certificados de BPS, DGI y BSE al día.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- Documentación que acredite tener contratado seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Banco de Seguros del Estado.
- Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.
- Certificado notarial controlando la constitución y vigencia de la sociedad y quiénes la representan, con una antigüedad no mayor al mes anterior a la realización del acto de apertura del presente procedimiento licitatorio.
- Certificado notarial de no mantener deudas por pensiones alimenticias, o de estar al día con las decretadas u homologadas judicialmente. Dicha certificación deberá alcanzar a la totalidad de los integrantes de la sociedad o al titular de la empresa unipersonal, según fuera el caso.

Dicha documentación podrá acreditarse mediante fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91; o certificación notarial.

XI. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de éste por parte de la Junta Departamental. Asimismo, la Junta podrá aplicar multas y retenciones de pago según la gravedad del incumplimiento.

Sin perjuicio, la Junta se reserva el derecho de rescisión unilateral del mismo.

Se prohíbe de forma expresa la cesión del contrato por el adjudicatario de la presente licitación. La cesión solo podrá ser viable de mediar previa resolución expresa de la Junta que lo autorice.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

En caso de controversia derivada del cumplimiento del respectivo contrato,
se resolverá según las disposiciones y tribunales nacionales.